



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

|                        |            |                       |     |     |
|------------------------|------------|-----------------------|-----|-----|
| DEPENDENCIA EJECUTORA  | NUMERO     | FECHA DE PRESENTACIÓN |     |     |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | 2025-00952 | AÑO                   | MES | DIA |
|                        |            | 2025                  | 02  | 17  |

### 1. INFORMACIÓN GENERAL:

|                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:                                                     | SERVICIOS DE ATENCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:                                                     | ASISTENCIA Y ATENCIÓN A CASOS DE CONFLICTOS FAMILIARES Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 1.3 CÓDIGO BPIN:                                                             | 2024850010027                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| NOMBRE:                                                                      | Servicio de asistencia técnica en la promoción y articulación de los servicios de justicia (Producto principal del proyecto)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| CÓDIGO:                                                                      | 2.3.2.02.02.008.12.01                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| FUENTE:                                                                      | 2.2.1.0.00.01 - Ingresos corrientes de Libre Destinación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:                                             | Mejorar la asistencia técnica en la promoción y articulación de los servicios de justicia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:                                              | Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa en la prestación del servicio de la casa de justicia y despachos anexos (Comisarias e Inspecciones de Policía).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:                                                   | Servicio de asistencia técnica en la promoción y articulación de los servicios de justicia (Producto principal del proyecto)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:                                         | <ol style="list-style-type: none"> <li>Una (1) base de datos con enfoque diferencial de la población vulnerable abordada en las actividades desarrolladas.</li> <li>100% de consolidación de la documentación físico y digital de las campañas adelantadas por casa de justicia Yopal.</li> <li>100% de mesas de trabajo e instancias participativas, programadas por la Dirección de Casa de Justicia y Derechos Humanos del municipio de Yopal; que le sean requeridas o asignadas</li> <li>Un (1) informe de las contribuciones realizadas en las jornadas asignadas.</li> </ol> |
| 1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL: | 196.758 TODA LA POBLACION DE LA CABECERA MUNICIPAL, CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO DEL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE, SEGUN FUENTE DANE- (Proyección DANE para 2025) ( <a href="https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion">https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion</a> )                                                                                                                                                                         |
| 1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:                                      | DIRECTOS:1<br>INDIRECTOS:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

### 2. ANALISIS Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La secretaria de Gobierno a través de la Dirección de Casa de Justicia y Derechos Humanos, para el primer semestre de la vigencia 2025, tiene proyectado atender las necesidades que se generan en la comunidad de Yopal, con ocasión a las diversas problemáticas familiares y sociales, a través de la implementación de acciones administrativas bajo supuestos de eficiencia, eficacia y efectividad, poniendo en cabeza a la oficina de Dirección como instancia facilitadora para la

CODIGO: AP5-F24

VERSION: 09

FECHA DE APROBACIÓN: 03/02/2025

| DEPENDENCIA EJECUTORA  | NUMERO     | FECHA DE PRESENTACIÓN |     |     |
|------------------------|------------|-----------------------|-----|-----|
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | 2025-00952 | AÑO                   | MES | DÍA |
|                        |            | 2025                  | 02  | 17  |

aplicabilidad del proceso y procedimiento que rige en su dependencia, para garantizar el trabajo en equipo y a su vez prestar el servicio de acceso a la justicia de manera gratuita. Asimismo; orientar la labor de difusión de los servicios de la Casa de Justicia en la comunidad y entregar reportes mensuales al ente rector sobre su funcionamiento.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1477 de 2000 por medio del cual, el Ministerio de Justicia y del Derecho adoptó el Programa Nacional de Casas de Justicia y cuyo objeto es facilitar a la comunidad el acceso a la justicia; en las zonas marginales, en las cabeceras municipales y en centros poblados de más de 2.500 habitantes.

En consonancia, el Municipio de Yopal suscribió Convenio Interadministrativo de colaboración con la Nación- Ministerio de justicia y del Derecho, contando en la actualidad con las siguientes entidades adscritas: cuatro (4) inspecciones de Policía, cuatro (4) comisarías de familia, un (1) centro de conciliación en derecho, una (1) oficina de conciliación en equidad, una (1) unidad de afecto, un (1) consultorio jurídico de Unitrópico, una (1) oficina de asesoría jurídica, una (1) oficina de sala de mediación policial y un (1) centro de Recepción e información (CRI), a través de las cuales se busca cumplir con los siguientes objetivos:

1. Crear espacios de acción integral en materia de justicia comunitaria y justicia no formal.
2. Acercar la prestación de ciertos servicios de justicia formal a la comunidad con el fin de facilitar su acceso.
3. Ampliar la cobertura de la administración de justicia.
4. Involucrar a la comunidad en la resolución formal y no formal de los conflictos.
5. Fomentar una cultura de convivencia pacífica y de respeto al derecho ajeno.
6. Propiciar la participación efectiva de la comunidad en el diagnóstico y solución de los problemas en materia de administración de justicia.
7. Establecer espacios de participación y pedagogía ciudadana que contribuyan a la construcción de una convivencia pacífica.
8. Implementar metodologías para el uso y la difusión de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
9. Ser instrumento para la articulación de las políticas de justicia del Estado, con los programas de desarrollo comunitario.
10. Promover la defensa de los derechos humanos de los miembros de la comunidad.
11. Asesorar y orientar a la comunidad en el uso del servicio público de la justicia.
12. Orientar jurídicamente a la comunidad en sus derechos y obligaciones.
13. Desarrollar programas de prevención en violencia intrafamiliar y protección de los derechos humanos.
14. Servir de espacio para el análisis de la conflictividad social, por parte de investigadores avalados por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Dentro de los servicios que prestan las Casas de Justicia se encuentran: i) Orientación e información de derechos humanos y obligaciones legales, con énfasis en la protección de la familia y el menor; ii) Mecanismos alternativos de resolución de conflictos; iii) Consultorio jurídico. iv) Justicia formal como centros de recepción de quejas y denuncias, peritaje médico, defensoría de familia, investigación penal a cargo de la Fiscalía General de la Nación. Además, se encuentran brigadas con la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Superintendencia de Notariado y Registro relacionadas con la cedulación, notariado y registro y protección de víctimas de violencia intrafamiliar; y v) Prevención de conflictos y de los delitos en particular; vi) Articulación entre la comunidad y los programas del Estado en temas de justicia y afines.

Durante el año 2024, el reporte de actuaciones realizadas por las dependencias adscritas a la Casa de Justicia y Derechos Humanos del Municipio de Yopal, con ocasión a la atención de casos de conflictos familiares y sociales del Municipio de Yopal, en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia; entre Enero a Diciembre de 2024, se reportaron las siguientes cifras:



| DEPENDENCIA EJECUTORA  | NUMERO     | FECHA DE PRESENTACIÓN |     |     |
|------------------------|------------|-----------------------|-----|-----|
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | 2025-00952 | AÑO                   | MES | DÍA |
|                        |            | 2025                  | 02  | 17  |

**1. Comisarías de familia:**

- Medidas de protección aperturadas: **878**
- Aperturas de proceso por maltrato infantil: **188**
- Seguimientos por psicología y trabajo social: **2234**
- Total actuaciones: **3300**

**2. Inspecciones de Policía:**

- Comportamientos contrarios a la convivencia: **706**
- Comparendos Ley 1801 de 2016: **2580**
- Despachos comisorios anual: **212**
- Querellas de perturbación por ocupación de hecho: **170**
- Total actuaciones: **3668**

**3. Centro de Conciliación:**

- Aperturas: **886**
- Audiencias: **1258**
- Actas de conciliación: **408**
- Constancias de no acuerdo e inasistencia: **378**
- Audiencias reprogramadas: **308**
- Total actuaciones: **3238**

**4. Centro de recepción de información CRI:**

- Usuarios atendidos: **18246**

**5. Unidad de afecto:**

- Usuarios atendidos por psicología en casos de crisis o vulnerabilidad: **397**

**6. Sala de mediación policial:**

- Personas orientadas: **627**
- Audiencias de mediación policial: **370**

**7. Jueces de paz y conciliadores en equidad:**

| DEPENDENCIA EJECUTORA  | NUMERO     | FECHA DE PRESENTACIÓN |     |     |
|------------------------|------------|-----------------------|-----|-----|
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | 2025-00952 | AÑO                   | MES | DÍA |
|                        |            | 2025                  | 02  | 17  |

- Actuaciones realizadas: **395**

De las actuaciones realizadas por los despachos adscritos, se tiene para el año 2024 en Casa de Justicia a través de sus dependencias adscritas se atendieron un total de **18246 usuarios**

Con base en las cifras relacionadas, estas representan un aumento considerable de acciones de atención; por lo tanto, se debe trabajar en estrategias que promuevan la prevención de actos que configuren violencia en el contexto familiar, mejorar la convivencia ciudadana y orientar a la comunidad sobre los servicios gratuitos de justicia que oferta el municipio de Yopal, **Es por ello que desde la Dirección de Casa de Justicia y Derechos Humanos, se ha establecido 13 diferentes estrategias** que pretenden promover la cultura ciudadana y acceso a la justicia formal y no formal en los diferentes sectores geográficos de la ciudad, promoviendo el comportamiento adecuado entre ciudadanos y el conocimiento de la oferta y gratuidad que permiten los servicios de la institución la cual se encuentra al servicio de todos, las cuales reflejaron las siguientes cifras de comunidad atendida durante el segundo semestre del año 2024, así.

| IMPACTO TOTAL POR ESTRATEGIA                                                            |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| ESTRATEGIA:                                                                             | CIUDADANOS   |
| Conmutación de comparendos                                                              | 123          |
| Conciliación                                                                            | 280          |
| Oferta institucional - descentralización de servicios                                   | 5014         |
| Tejiendo sueños de equidad y justicia                                                   | 2021         |
| El vecino se respeta                                                                    | 21           |
| Notas de Impacto                                                                        | 875          |
| Una Huella para Siempre                                                                 | 615          |
| Capacitación Código Nacional Convivencia y Seguridad Ciudadana "El que delinque pierde" | 3425         |
| #YoMeComprometo                                                                         | 142          |
| Creando conciencia                                                                      | 2319         |
| Delinquir no paga                                                                       | 250          |
| Prevención contra el suicidio                                                           | 89           |
| #NoHayExcusa                                                                            | 41           |
| <b>TOTAL COMUNIDAD ABORDADA:</b>                                                        | <b>15215</b> |

Las estrategias mencionadas requieren contar con el apoyo operativo a través del cual se logre consolidar la información recolectada durante la ejecución del el cronograma de actividades en las zonas a impactadas y población objeto abordada, a fin de que se lleven las estadísticas de estas estrategias móviles y permitan identificar su alcance, efectividad y opciones de mejor para llegar a los diferentes corregimientos y en la zona urbana del municipio de Yopal, con lo que se pretende ampliar la cobertura de acceso a la justicia formal y no formal, los canales de denuncia, el acceso a la justicia y el restablecimiento de los derechos, llegando a la población más vulnerable y así garantizar la difusión de los servicios a 196.758 habitantes del municipio de Yopal; en pro de la resolución de conflictos sociales por convivencia ciudadana,



| DEPENDENCIA EJECUTORA  | NUMERO     | FECHA DE PRESENTACIÓN |     |     |
|------------------------|------------|-----------------------|-----|-----|
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | 2025-00952 | AÑO                   | MES | DÍA |
|                        |            | 2025                  | 02  | 17  |

conflictos familiares con ocasión a los delitos de violencia en el contexto familiar y mecanismos alternativos de solución de conflictos. .

Teniendo en cuenta la necesidad descrita y para dar solución a la problemática identificada, la Administración Municipal Mediante acuerdo 002 del 15 de mayo de 2024, adoptó el plan de desarrollo municipal "YOPAL PARA TODOS" 2024-2027, que a través del programa; "SERVICIOS DE ATENCION Y ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS", a como objetivo promocionar servicios de acceso a la justicia en el área urbana y rural del municipio de Yopal, para garantizar el "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA", a través del; "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA CASA DE JUSTICIA", contemplada en la formulación del proyecto de ASISTENCIA Y ATENCIÓN A CASOS DE CONFLICTOS FAMILIARES Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, viabilizado y registrado en el SUIFP Territorio con el código BPIN 2024850010027.

Dentro de dicho talento humano se requiere de una persona natural con la experiencia requerida para que a través de sus conocimientos; i) Consolide la información por enfoque diferencial, de la población vulnerable abordada en el desarrollo de las estrategias de campañas y jornadas móviles realizadas en el área urbana y rural del municipio de Yopal., ii) Desarrolle acciones de recopilación, ordenación, foliación y digitalización de los documentos generados en la ejecución con las estrategias y jornadas descentralizadas adelantadas por casa de justicia Yopal, en el marco del programa nacional de casas de justicia., iii) Coadyuve en la preparación de las mesas de trabajo e instancias participativas convocadas por la Dirección de Casa de Justicia y Derechos Humanos, que le sean asignadas., iv) Contribuya con en el desarrollo de las actividades y jornadas descentralizadas, programadas en el marco del proyecto de asistencia y atención a casos de conflictos familiares y sociales en el municipio de Yopal; cuando así se requiera.

Así las cosas, ante la necesidad de contar con el talento humano que BRINDE ASISTENCIA OPERATIVA EN LAS ESTRATEGIAS DE CAMPAÑAS DESARROLLADAS POR LA CASA DE JUSTICIA, PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, como fortalecimiento a la atención de casos por conflictos familiares y sociales en el marco del programa nacional de casas de justicia, y ante la ausencia de éste en la planta de personal de la Alcaldía de Yopal que la proporcione, esta Secretaría considera necesario contratar a una persona con la idoneidad y experiencia para que dé cumplimiento al objeto y actividades previstas en el presente estudio previo y en el futuro contrato, en aras de asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados, la participación en la formulación de acciones de prevención y mitigación de conflictos familiares y sociales, y el apoyo para el cumplimiento de las metas de fortalecimiento planteadas en el Plan de Desarrollo, dirigido a la comunidad residente en el área urbana y rural del Municipio de Yopal.

### 3. OBJETO A CONTRATAR:

#### 3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

BRINDAR ASISTENCIA OPERATIVA EN LAS ESTRATEGIAS DE CAMPAÑAS DESARROLLADAS POR LA CASA DE JUSTICIA, PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

#### ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Consolidar la información por enfoque diferencial, de la población vulnerable abordada en el desarrollo de las estrategias de campañas y jornadas móviles realizadas en el área urbana y rural del municipio de Yopal.

**Producto:** Una (1) base de datos con enfoque diferencial de la población vulnerable abordada en las actividades desarrolladas.

## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

| DEPENDENCIA EJECUTORA  | NUMERO     | FECHA DE PRESENTACIÓN |     |     |
|------------------------|------------|-----------------------|-----|-----|
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | 2025-00952 | AÑO                   | MES | DIA |
|                        |            | 2025                  | 02  | 17  |

**Evidencia:** Un (01) informe mensual con enfoque diferencial consolidado de las acciones implementadas para la promoción de servicios del Programa Casa de Justicia.

2. Desarrollar acciones de recopilación, ordenación, foliación y digitalización de los documentos generados en la ejecución con las estrategias y jornadas descentralizadas adelantadas por casa de justicia Yopal, en el marco del programa nacional de casas de justicia.

**Producto:** 100% de consolidación de la documentación físico y digital de las campañas adelantadas por casa de justicia Yopal.

**Evidencia:** Inventarios documentales, hojas de control generados y documentación digitalizada consolidada en el drive, formatos, planillas, actas y demás documentos que se generen a través de los servicios de Justicia y Derechos Humanos.

3. Coadyuvar en la preparación de las mesas de trabajo e instancias participativas convocadas por la Dirección de Casa de Justicia y Derechos Humanos, que le sean asignadas.

**Producto:** 100% de mesas de trabajo e instancias participativas, programadas por la Dirección de Casa de Justicia y Derechos Humanos del municipio de Yopal; que le sean requeridas o asignadas

**Evidencia:** Acta de reunión, planilla de control interno y registro fotográfico por cada actividad.

4. Contribuir con en el desarrollo de las actividades y jornadas descentralizadas, programadas en el marco del proyecto de asistencia y atención a casos de conflictos familiares y sociales en el municipio de Yopal; cuando así se requiera.

**Producto:** Un (1) informe de las contribuciones realizadas en las jornadas asignadas.

**Evidencia:** Planilla control de asistencia interno formato AP4-F03, diligenciado en cada actividad.

**3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Tres (3) MESES Y Quince (15) días

**3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN** Casa de justicia del municipio de Yopal.

### 3.5. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Yopal cancelará el valor del contrato de prestación de Servicios profesionales así: Mediante TRES (03) actas parciales contadas a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, cada una por un valor de: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), previa entrega del informe de actividades realizadas, soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales); y un (1) acta de liquidación por un valor de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000), previa presentación de informe final de actividades, soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social y el informe de supervisor y evaluación de contratista suscrito por el supervisor. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción del acta parcial o acta de liquidación por parte de la secretaria de hacienda.

PARÁGRAFO 1: Las actas parciales y el acta de liquidación se suscribirán entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, previa presentación de los comprobantes

| DEPENDENCIA EJECUTORA  | NUMERO     | FECHA DE PRESENTACIÓN |     |     |
|------------------------|------------|-----------------------|-----|-----|
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | 2025-00952 | AÑO                   | MES | DIA |
|                        |            | 2025                  | 02  | 17  |

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         | <p>de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor.</p> <p>PARÁGRAFO 2: El informe de cumplimiento de actividades debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles al vencimiento del periodo de cobro.</p> <p>PARÁGRAFO 3: Para el acta parcial deberá entregar certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por el QF document.</p> <p>PARÁGRAFO 4: De conformidad con el Acuerdo n.º 032 de 2020, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato, en el evento que el valor a pagar no alcance para cubrir el valor de las estampillas, el valor restante se descontará del segundo pago.</p> <p>PARAGRAFO 5: El último pago se realizará mediante acta de liquidación, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con la normatividad vigente, presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, informe de supervisión donde certifique el cumplimiento en la ejecución del contrato.</p> |
| <b>3.6. SUPERVISION</b> | <p>Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar, no resulta necesario contratar interventoría. Para efectos de la supervisión y teniendo en cuenta que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de la misma, esta deberá ser ejercida por el Director Operativo de la casa de justicia y derechos humanos código 009 Grado 01, del municipio o a quién se designe mediante escrito para tal fin, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.1.2 del Decreto 722 de 2021 por medio del cual se modificó el Decreto 087 de 14 de mayo de 2021 por medio del cual se adoptó el manual de contratación supervisión e interventoría del Municipio de Yopal.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

#### 4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Gobierno lleva a cabo el presente análisis del sector con el propósito de comprender la esfera relacionada con el objeto del proceso de contratación.

CODIGO: AP5-F24

VERSION: 09

FECHA DE APROBACIÓN: 03/02/2025

| DEPENDENCIA EJECUTORA  | NUMERO     | FECHA DE PRESENTACIÓN |     |     |
|------------------------|------------|-----------------------|-----|-----|
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | 2025-00952 | AÑO                   | MES | DÍA |
|                        |            | 2025                  | 02  | 17  |

Este análisis se realiza conforme a las directrices establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública, según lo detallado en su Guía GEES Versión 2 emitida el 24 de junio de 2022.

#### 4.1. PERSPECTIVA LEGAL.

Con el objetivo de abordar las necesidades del Municipio de Yopal, la Secretaría de Gobierno se encuentra en la necesidad de contratar a un profesional, de acuerdo con las estipulaciones del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Este precepto legislativo regula la elección del contratista mediante de contratación directa, en concordancia con las reglas establecidas para esta clase de selección. Es preciso destacar que la modalidad de contratación directa se reserva exclusivamente para casos particulares, como es **“la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o la ejecución de trabajos artísticos que únicamente puedan ser confiados a personas naturales, según lo consagrado en el inciso h) de dicha legislación.**

En este escenario, la Secretaría de Gobierno del Municipio de Yopal se propone alinearse con las directrices establecidas por la Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes, para llevar a cabo la contratación del personal idóneo, capaz de cumplir con requisitos específicos de idoneidad y experiencia.

Esta necesidad se satisface a través del estricto acatamiento de las normativas dispuestas en el Decreto Municipal No. 722 del 30 de diciembre de 2021, el cual introduce ajustes al Decreto Municipal No. 087 de 2021. Este último acto administrativo adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio de Yopal, según lo establecido en el **Capítulo IX Numeral 9.1.1.5 ESTUDIOS DE MERCADO PARA DETERMINAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL**: La definición del presupuesto oficial de todo proceso de selección que la entidad territorial adelante a través de cualquier modalidad de selección, deberá estar precedido de un estudio de mercado objetivo y que garantice que los precios corresponden a los del mercado para evitar detrimento patrimonial.

La definición del presupuesto oficial de cada proceso de selección que adelante la entidad territorial, debe realizarse a través de cualquiera de los siguientes mecanismos: Numeral **9.1.1.5.5.PRECIOS ADOPTADOS POR EL MUNICIPIO DE YOPAL**: En los eventos en que el Municipio de Yopal adopte precios de bienes y servicios y se acoja esta alternativa por el profesional que elabora el estudio previo, deberá indicar el número del acto administrativo que adopto los precios, el cual debe estar vigente al momento de definirse el presupuesto oficial.

La administración municipal el día 14 de enero de 2025 expidió el Decreto 002 de 2025, modificado por el Decreto No. 014 de 2025 **“POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO No. 002 DE 2025 QUE SE ADOPTÓ LA ESCALA DE HONORARIOS PARA LAS PERSONAS QUE SE CONTRATEN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

La intención es asegurar que el proceso de contratación y la selección de un técnico o seis semestres aprobados y acreditados de pensum académico universitario, se ejecuten en consonancia con las directrices y protocolos establecidos en dichos documentos reglamentarios. De este modo, se garantiza la observancia de los principios de legalidad, transparencia y eficiencia en la gestión jurídica dentro del ámbito municipal.

#### 4.2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

La búsqueda de persona natural con título de bachiller, responde a la necesidad del Municipio de Yopal de fortalecer, optimizar y focalizar adecuadamente la inversión y lograr el cumplimiento de metas establecidas en el plan de desarrollo



| DEPENDENCIA EJECUTORA  | NUMERO     | FECHA DE PRESENTACIÓN |     |     |
|------------------------|------------|-----------------------|-----|-----|
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | 2025-00952 | AÑO                   | MES | DÍA |
|                        |            | 2025                  | 02  | 17  |

municipal, para el fortalecimiento de las dependencias adscritas a la Casa de Justicia de Yopal, asegurando el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo y el programa nacional de casas de justicia.

La experiencia laboral de tres (3) años, de los cuales debe acreditar un (1) año de experiencia relacionada con las actividades del contrato, surge ante la demanda actual de conocimiento en coordinación de estrategias y contribución a al fortalecimiento de las mismas. La incorporación de personas con conocimientos en la materia garantizará el cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal señalados en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen o reglamenten, igualmente los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, contribuyendo al cumplimiento riguroso de los planes de acción e indicadores de calidad, y fortaleciendo la capacidad de la dependencia para abordar con eficacia los desafíos de su gestión.

#### 4.3. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

La diversidad de procesos y procedimientos que se encuentran a cargo de la Secretaría de Gobierno y de la Dirección de Casa de Justicia y Derechos Humanos superan su capacidad administrativa, operativa y de recursos humanos donde la planta actual no cuenta con el personal suficiente para abordar las complejidades de la Prestación del servicio de atención y acceso a la justicia para todos, en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia.

Ante esta realidad, se determina que la contratación de una persona natural se presenta como la solución idónea para desarrollar las actividades inherentes al objeto contractual.

Razón por la cual los honorarios determinados en el presente estudio previo fueron establecidos en el Decreto No. 002 del 14 de enero de 2025 modificado por el Decreto No. 014 de 2025 **"POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO No. 002 DE 2025 QUE SE ADOPTÓ LA ESCALA DE HONORARIOS PARA LAS PERSONAS QUE SE CONTRATEN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

| CATEGORÍA |   | FORMACION                      | EXPERIENCIA                                                                                                        | HONORARIOS        |
|-----------|---|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| AUXILIAR  | 2 | <b>TÍTULO DE FORMACION</b>     | Experiencia laboral de tres (3) años, de los cuales debe acreditar como mínimo (1) año de experiencia relacionada. | Hasta \$2.000.000 |
|           |   | Título de bachiller académico. |                                                                                                                    |                   |

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de la Secretaría de Gobierno, para el presente contrato se determina unos honorarios por un valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (2.000.000), para un plazo de ejecución de tres (3) meses y quince (15) días, por lo cual se determina el valor para el presente contrato de: SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000,00) M/CTE.

#### 4.4. PERSPECTIVA TECNICA.

| DEPENDENCIA EJECUTORA  | NUMERO     | FECHA DE PRESENTACIÓN |     |     |
|------------------------|------------|-----------------------|-----|-----|
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | 2025-00952 | AÑO                   | MES | DIA |
|                        |            | 2025                  | 02  | 17  |

Desde una perspectiva técnica, se constata que el municipio ha venido estableciendo consistentemente requisitos de idoneidad y experiencia en contratos similares a los que se solicitan para la presente contratación. Esta coherencia en las exigencias evidencia una intención de mantener altos estándares de competencia y capacidad técnica por parte de los contratistas, garantizando así la efectiva ejecución de los servicios requeridos.

Adicionalmente, se destaca que el precio mensual propuesto para el presente proceso se encuentra fijados en el el artículo **SEGUNDO. CATEGORIAS** del Decreto No. 002 del 14 de enero de 2025 modificado por el Decreto No. 014 de 2025 "**POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO No. 002 DE 2025 QUE SE ADOPTÓ LA ESCALA DE HONORARIOS PARA LAS PERSONAS QUE SE CONTRATEN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", reflejando coherencia y previsibilidad en los costos asociados a este tipo de servicios.

#### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Yopal determinó el presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el decreto municipal No. 002 de 2025 modificado por el Decreto 014 de 2025 – Artículo Segundo: Categoría 2 Auxiliar–, determinando un valor de honorarios mensual de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), y un plazo de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS. Por lo anterior se determina un presupuesto oficial de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000,00) M/CTE.

El código correspondiente al presente servicio de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones es: 80111600 Descripción: Desarrollo de personal Temporal.

#### 6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACIÓN

##### 6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA.

La modalidad de selección por la cual se adelantará el presente proceso contractual es CONTRATACIÓN DIRECTA.

##### 6.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDA DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece: (La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales).

De igual modo el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, sobre los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, señaló: Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

| DEPENDENCIA EJECUTORA  | NUMERO     | FECHA DE PRESENTACIÓN |     |     |
|------------------------|------------|-----------------------|-----|-----|
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | 2025-00952 | AÑO                   | MES | DÍA |
|                        |            | 2025                  | 02  | 17  |

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

En atención a que el objeto contractual y las actividades a desarrollar son prestación de servicios de apoyo a la gestión, de acuerdo a la normatividad antes señalada, el proceso de contratación se efectuará bajo la modalidad de contratación directa, la cual se registrará por la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

### 6.3 APLICABILIDAD DE LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Se trata de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, pues el objeto se refiere a la realización de actividades intelectuales y por ende no configuran consultoría.

## 7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

La selección del oferente y futuro contratista para este proceso está sujeta a la Categoría 2 – Auxiliar, contemplada en el decreto Municipal No. No. 002 de 2025, modificado por el Decreto 014 de 2025 y se considerará teniendo en cuenta la necesidad y disponibilidad presupuestal por parte de la Entidad. A su vez el contratista no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en la constitución y la ley.

Por lo tanto, para el desarrollo del objeto contractual, se requiere contratar una persona natural con título de bachiller, con experiencia laboral de tres (3) años de los cuales debe acreditar como mínimo un (1) año de experiencia relacionada con el objeto y/o actividades del contrato.

Se deja constancia que para el presente proceso no se requiere obtener varias ofertas.

## 8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Gobierno Municipal, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación, los cuales se presentan a continuación:

# ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

|                        |            |                       |     |     |
|------------------------|------------|-----------------------|-----|-----|
| DEPENDENCIA EJECUTORA  | NUMERO     | FECHA DE PRESENTACIÓN |     |     |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | 2025-00952 | AÑO                   | MES | DIA |
|                        |            | 2025                  | 02  | 17  |

| No. | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción                                                                                                                                                                                                             | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                               | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría |
|-----|------------|---------|-----------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|-----------|
| 1   | GENERAL    | INTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Que el contratista incumpla el negocio jurídico futuro con relación al presente estudio previo.                                                                                                                         | No poder desarrollar ni cumplir las actividades prevista en el presente estudio previo | 2            | 2       | 4          | MEDIO     |
| 2   | GENERAL    | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros                                                                                       | Acciones judiciales                                                                    | 3            | 1       | 4          | BAJO      |
| 3   | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Riesgo por mal uso de la información.<br><br>Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual. | Acciones Judiciales                                                                    | 3            | 4       | 7          | ALTO      |
| 4   | ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.                                                                                                               | Demora en el inicio de la ejecución del contrato                                       | 3            | 2       | 5          | MEDIO     |



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

| DEPENDENCIA EJECUTORA  | NUMERO     | FECHA DE PRESENTACIÓN |     |     |
|------------------------|------------|-----------------------|-----|-----|
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | 2025-00952 | AÑO                   | MES | DIA |
|                        |            | 2025                  | 02  | 17  |

| No. | ¿A quién se le | Tratamiento/Control a ser implementado                                                                                                                                                                           | Impacto después del tratamiento |         |          |         | ¿Afecta ejecución del | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                                                                                                |                                                 |
|-----|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|----------|---------|-----------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
|     |                |                                                                                                                                                                                                                  | Probabil                        | Impacto | Valoraci | Categor |                       |                                            |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monito                                                                                                                                                          | Periodic                                        |
| 1   | Contratista    | Cumplir con las actividades previstas                                                                                                                                                                            | 1                               | 1       | 2        | Bajo    | No                    | Entidad                                    | Inicio de la ejecución contractual.            | Finalización de la ejecución contractual.        | Verificando las acciones de cumplimiento emitidas por el rector                                                                                                                     | Cada vez que la necesidad del servicio lo exija |
| 2   | Contratista    | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo e Implementación de los protocolos de bioseguridad       | 2                               | 3       | 5        | Medio   | Si                    | Entidad - Contratista                      | Inicio de la ejecución contractual             | Finalización de la ejecución contractual         | Verificación permanente por parte del supervisor                                                                                                                                    | Mensualmente                                    |
| 3   | Contratista    | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética.<br><br>Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista. | 1                               | 1       | 2        | Bajo    | No                    | Supervisor del contrato                    | Ejecución                                      | Liquidación                                      | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.             | Permanente                                      |
| 4   | Entidad        | Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal                                                                                                                      | 1                               | 1       | 2        | Bajo    | No                    | Secretario de Despacho                     | Suscripción del contrato                       | Expedición del registro presupuestal             | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato               |

### 9. GARANTIAS A EXIGIR

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con lo estipulado en la circular N° 014 del 26 de noviembre de 2020, que establece la No obligatoriedad de garantías. En la contratación

CODIGO: AP5-F24

VERSION: 09

FECHA DE APROBACIÓN: 03/02/2025

| DEPENDENCIA EJECUTORA  | NUMERO     | FECHA DE PRESENTACIÓN |     |     |
|------------------------|------------|-----------------------|-----|-----|
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | 2025-00952 | AÑO                   | MES | DÍA |
|                        |            | 2025                  | 02  | 17  |

directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto en mención no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Acorde al objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar NO se hace necesario establecer garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

#### 10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual de Acuerdo Comerciales de Colombia Compra Eficiente versión 14, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

#### 11. CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.8.4.4.5. DEL DECRETO No. 1068 DE 2015

La Subsecretaria de talento humano, certifica que dentro de la planta del personal de la alcaldía de Yopal establecida mediante decreto N°1000.97.376 de veintiséis (26) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) "por el cual se compilan los decretos vigentes de planta de empleos de la Alcaldía Municipal de Yopal Incluyendo los empleos de la Secretaría de Educación financiados con el sistema general de participaciones". Decreto N° 047 y 311 del 2019 y analizando el manual específico de funciones y de competencias laborales establecidos mediante el decreto N° 1000.97.122 del 20 de mayo del 2019 "por medio del cual se compila actualiza y ajusta el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la alcaldía municipal de Yopal, y el decreto N° 1000.97.288 de diciembre 3 del 2019 "Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 122 del 20 de mayo del 2019 para los requisitos de estudios para tres (3) empleos profesionales universitarios código 2019 grado 04 ubicados en la Secretaría de Educación y cultura (02) y secretaria general subsecretaría de talento humano (1) de la Alcaldía Municipal de Yopal, y los Decretos No. 1000.97.288 de diciembre 3 de 2019; No. 1000.97.324 de diciembre 31 de 2019, No. 100.97.015 de enero 17 de 2020 y No. 1000.97.208 de septiembre 7 de 2020, Resolución No. 165 de 2021, Decretos No. 289 de 2021, No. 418 de 2022, Decreto 469 de 2022, Decreto 318 de julio de 2022, acuerdo 002 de 2022 el municipio de Yopal no cuenta con personal suficiente para realizar el objeto del presente estudio previo.

NOTA: Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo o es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal de planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrá celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objetos iguales al del contrato que se pretende escribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Está autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características necesidades técnicas de las contrataciones realizar.

#### 12. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

##### Elaboró Aspecto Técnico:

Firma:   
Nombre: **LIZETH KARINE CASTAÑEDA CASTRO**  
Cargo: Profesional Contratada

##### Revisó Componente Jurídico:

Firma:   
Nombre: **LIZETH K. CASTAÑEDA CASTRO**  
Cargo: Profesional Contratada.



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN**

| DEPENDENCIA EJECUTORA  | NUMERO     | FECHA DE PRESENTACIÓN |     |     |
|------------------------|------------|-----------------------|-----|-----|
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | 2025-00952 | AÑO                   | MES | DÍA |
|                        |            | 2025                  | 02  | 17  |

**13. REVISION BANCO DE PROYECTOS RESPONSABLE NUMERAL 1 (Cuando se trata de Recursos de Inversión).**

**Revisó:**

**Aprobó:**

Firma:   
Nombre: **GELMAN MAURICIO AGUIRRE HERNANDEZ**  
Cargo: Profesional Contratado.

Firma:   
Nombre: **CLAUDIA PATRICIA CARDENAS VERA**  
Cargo: Secretaria de Planeación

**14. RESPONSABLE DE LA CERTIFICACIÓN DEL NUMERAL 11 DEL ESTUDIO PREVIO**

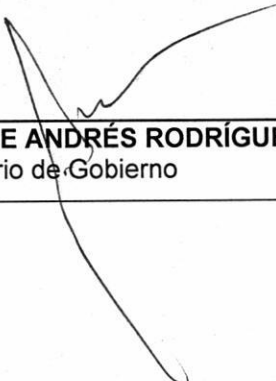
**Proyectó:**

**Aprobó:**

Firma:   
Nombre: **JAIME MONTAÑA MONTAÑA**  
Cargo: Profesional Universitario 2019 – Grado 02

Firma:   
Nombre: **LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY**  
Cargo: Subsecretaria de Talento Humano

**15. APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

Firma:   
Nombre: **JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.**  
Cargo: Secretario de Gobierno